



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Economía y Hacienda
Expediente EHMC202200006

Dña. Lidia López Rodríguez, en su condición de Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la siguiente

PROPUESTA

EPÍGRAFE: Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Patronato de Turismo de Alicante del año 2022, por concesión de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios, por importe de 621.850,00 € y 1.668.524,09 €, respectivamente.

Se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda con fecha 31 de mayo, el expediente a que se refiere el epígrafe, en el que figura Certificado del Acta de los Acuerdos de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo de Alicante de 31 de mayo de 2022, para someter al Pleno la aprobación de una Modificación de Créditos en el Presupuesto del ejercicio 2022 del mencionado Organismo Autónomo.

En el Acta de la sesión se recoge el expediente en los términos siguientes:

“ Habiéndose efectuado la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 de este Patronato, se ha obtenido un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 3.154.824,68 euros. El Patronato en este ejercicio se centrará realizando proyectos de mejora en las playas del termino municipal así como siguiendo el proyecto de dinamización del castillo Santa Barbara. Es por ello que, con dicho Remanente, se propone financiar este expediente de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinario por una cuantía global de 2.290.374,09 euros, distribuyendo los créditos, para el suplemento de crédito por un importe de 621.850,00 euros para financiar gasto corriente y el crédito Extraordinario por un importe de 1.668.524,09 euros para la financiación de Inversiones en el capítulo 6. Cabe destacar que estos gastos no pueden ser demorados hasta el siguiente ejercicio y en la actualidad no existe crédito suficiente o inexistente debido a los nuevos planteamientos de gestión aparecidos con posterioridad a la aprobación del actual presupuesto 2022.

Los proyectos más significativos dentro de este suplemento de crédito recaerá en el capítulo 2 con el Patrocinio por parte del Patronato de Turismo en el campeonato de Natación Sincronizada que se celebrará el próximo mes junio y se espera más de 400 pernoctaciones en la ciudad lo que conlleva una repercusión turística importante para la ciudad de Alicante. Por ultimo en el capítulo 6, la partida 42.432.609 del presupuesto vigente 2022, tiene una consignación de 1euro, urge la necesidad de aumentar la consignación en 544.500,00 euros y así poder realizar una serie de inversiones como es la obra de acondicionamiento de una parcela para la implantación del “Camper Área para la pernocta de autocaravanas” en una parcela próxima a la playa de Los Saladares-Urbanova.

En segundo lugar, siguiendo en la misma linea de trabajo en la mejora en las playas y la dinamización del castillo de Santa Barbara urge la necesidad de realizar un crédito Extraordinario para crear nuevas partidas y dotarlas de crédito suficiente, en el capítulo 4 se



propone la convocatoria del Bono Gastronómico, que para el presente ejercicio asciende a la cantidad de 500.000 euros .

En el **capítulo 6** “Inversiones reales” por importe global de **1.168.524,09 euros** para los siguientes gastos: El Castillo de Santa Bárbara de Alicante, está considerado según la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, como Bien de Interés Cultural Valenciano con número de registro R-I-51-0001293, por lo que merece y se obliga a unas especiales medidas de protección, divulgación y fomento que se derivan de su declaración como tal.

Desde el mes de enero de 2021, la Alcaldía encomendó a Turismo la gestión y dinamización del Castillo de Santa Barbara.”

En cuanto a la financiación se refiere, se propone para mantener el equilibrio presupuestario, la siguiente: el Crédito Extraordinario y el Suplemento de Crédito, se financian mediante el empleo del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales obtenido en la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo correspondiente al ejercicio de 2021, de la forma siguiente:

Suplementos de Crédito:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Ejercicio 2021: 621.850,00 €.

Créditos Extraordinarios:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Ejercicio 2021: 1.668.524,09 €.

En el expediente consta la Moción de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Turismo, así como los informes respectivos del Gerente y del Interventor del mismo.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de mayo de 2022, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1.b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención, que figura en este expediente. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

Visto cuanto antecede, el Informe de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo de Alicante y la Conformidad del Interventor General Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, adopta el siguiente acuerdo por.....:



Código Seguro de Verificación: c91d45df-c6a8-4330-8d80-6a2aeb46f15a
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14482311
 Fecha de impresión: 27/07/2022 12:18:29
 Página 3 de 5

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 31/05/2022 11:51
 2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 31/05/2022 13:43
 3.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 31/05/2022 13:48

3

Primero: Aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Patronato de Turismo de Alicante del año 2022, por concesión de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios, por importe de 621.850,00 € y 1.668.524,09 €, respectivamente, que consiste en las siguientes modificaciones resumidas por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS

A) Suplementos de Créditos .-

Capítulo.	Importe (€)
2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	74.350,00
3. Gastos financieros.....	3.000,00
6. Inversiones Reales.....	544.500,00
Total.....	621.850,00

B) Créditos Extraordinarios.-

Capítulo.	Importe (€)
4. Transferencias Corrientes.....	500.000,00
6. Inversiones Reales.....	1.168.524,09
Total.....	1.668.524,09

Total Gastos del Expediente.....2.290.374,09

Se dotan y modifican las consignaciones de las siguientes aplicaciones presupuestarias, en los importes que se proponen:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Partida	Concepto	Crédito Inicial	Aumento
42.432.22601	Att. Protocolarias	2.500,00 euros	2.000,00 euros
42.432.22602	Publicidad y Propaganda	280.000 euros	30.000,00 euros
42.432.22799	Trabajos realizados por otras empresas	2.264.205,25 euros	42.350,00 euros
Total capítulo 2.			74.350,00 euros
Partida	Concepto	Crédito Inicial	Aumento
42.432.359	Gastos Financieros	1.000 euros	3.000,00 euros
Total capítulo 3			3.000,00 euros
Partida	Concepto	Crédito Inicial	Aumento
42.432.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1,00 euro	544.500,00 euros
Total Capítulo 6.			544.500,00 euros

Total621.850,00 €



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Partida	Concepto	Importe
42.430.479	Subvenciones a empresas privadas	500.000,00 euros
Total Capítulo 4.		500.000,00 euros
Partida	Concepto	Importe
42.1532.609	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados uso general	382.073,97 euros
42.1532.619	otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados uso general	96.800,00 euros
42.1722.609	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados uso general	125.000,00 euros
42.1722.619	otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados uso general	96.800,00 euros
42.1722.632	Edificio y otras construcciones	100.000,00 euros
42.336.632	Reposición Edificio y otras construcciones	324.406,12 euros
42.432.623	Maquinaria y otras construcciones	8.600,00 euros
42.432.629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de servicios	15.000,00 euros
42.432.641	Gastos Aplic.Informáticas	19.844,00 euros
Total Capítulo 6		1.168.524,09 euros

Total: 1.668.524,09 €**Total Gastos del Expediente.....2.290.374,09 €**

Segundo: Financiar las Modificaciones Presupuestarias que se aprueban en este Expediente mediante los recursos siguientes:

FINANCIACION DEL EXPEDIENTE.-**MODIFICACIONES EN INGRESOS.-****MODIFICACIONES EN INGRESOS.-**

a) Financiación de los Suplementos de Crédito:

Remanente de Tesorería.-	Importe (€)
Capítulo.	
8. Remanente de Tesorería Gastos Generales.	621.850,00
Total Remanente.	621.850,00

b) Financiación de los Créditos Extraordinarios:

Remanente de Tesorería.-	



Capítulo.	Importe (€)
8. Remanente de Tesorería Gastos Generales	1.668.524,09
Total Remanente.	1.668.524,09

Total Financiación.... 2.290.374,09 €

Tercero: Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto: Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Alicante, a 31 de mayo de 2022

La Concejala Delegada de Hacienda,
Fdo.: Lidia López Rodríguez

Conforme, desde el punto de vista legal,
por los fundamentos jurídicos que se citan en esta Propuesta.

El Jefe del Servicio de Economía y Hacienda
Fdo.: Federico Fco Valero Ruiz

Conforme,

El Interventor General Municipal,
Fdo.: Francisco Guardiola Blanquer

